RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: "Mantenimiento y soporte del Sistema de Gestión de Identidades de la Junta de Andalucía (GUIA). "
NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 177681
VALORES ECONÓMICOS DEL CONTRATO:
1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 739.710,00 € (IVA EXCLUIDO), 895.049,10 € (IVA INCLUIDO)
2. VALOR ESTIMADO: 2.219.130,00 €
EMPRESA ADJUDICATARIA: NTT DATA SPAIN, S.L.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES
SERVICIO PROPONENTE: SERVICIO DE GOBIERNO TI Y CALIDAD

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero- El día 7 de marzo de 2025 se acuerda el inicio del expediente administrativo para la licitación del contrato de servicios, por procedimiento abierto con la siguiente distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución:

ANUALIDADES	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	37.293,71 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370
2026	447.524,55 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370
2027	410.230,84 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370

Segundo.- El día 27 de marzo de 2025, se emite el preceptivo informe jurídico de los pliegos de la licitación por la Asesoría jurídica de la Agencia Digital de Andalucía.

Tercero.- El día 14 de abril de 2025, se emite el informe de fiscalización de conformidad.

Cuarto.- El día 21 de abril de 2025 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente administrativo y los pliegos, así como, se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación con la nueva siguiente distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución :

ANUALIDADES	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	37.293,71 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370
2026	447.524,55 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370
2027	410.230,84 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370

Quinto.- Con fecha 23 de abril de 2025 se publica el anuncio de licitación correspondiente, estableciéndose como fecha de fin de presentación de ofertas el 19 de mayo de 2025.

Sexto.-El día 28 de mayo de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º1 y en su caso apertura del sobre n.º2. Al procedimiento de licitación electrónica del lote 1 presentan oferta las siguientes entidades licitadoras:

1. CGI INFORMATION SYSTEMS AND MANAGEMENT CONSULTANTS ESPAÑA, S.A. (A81154197)
2. NTT DATA SPAIN SL (B82387770)

La Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre n.º 1 comprobando que la documentación aportada por las empresas es correcta, y por tanto, son admitidas a la licitación.

Se procede a la apertura del sobre n.º2 y se comprueba que los sobres de las entidades licitadoras contienen la documentación relativa a los juicios de valor. La referida documentación se entrega al vocal representante del Servicio proponente del contrato para la elaboración del correspondiente informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

Séptimo.- El día 2 de julio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la lectura del informe técnico con la aplicación de los criterios de adjudicación valorados con juicio de valor de las ofertas presentadas. La Mesa de contratación acepta en su integridad el informe técnico mencionado y publica el mismo en el perfil del contratante.

La puntuación obtenida, por las empresas licitadoras, en cada criterio evaluable de la propuesta técnica presentada es la siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR		**PUNTUACIÓN OTORGADA.**	
Criterio	**Valor Máximo**	**CGI**	**NTT**

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		31/07/2025 15:40:16	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwok6MECj0Oac2KVIVxBQj567gL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. calidad de la carta de servicios propuesta	15	8	8
2. Calidad del acuerdo de nivel de servicio propuesto	15	12	13
3. Calidad del plan de mantenimiento propuesto para la evolución funcional y técnica del sistema GUIA	15	10	12
TOTAL	45	30	33

Tras su examen, la Mesa constata que las licitadoras superan el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, establecido en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP, por lo que continúan en el proceso de licitación

Por último se convoca Mesa de Contratación para el 4de julio de 2025, con el objeto de proceder a la apertura del sobre n.º 3.

Octavo.- El día 4 de julio de de 2025 se reúne la Mesa de contratación para la apertura del sobre n.º 3 del expediente, dando lectura del contenido del mismo relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Tras realizar los cálculos oportunos, se constata que ninguna oferta económica presentada incurre presuntamente en anormalidad. La mesa procede a puntuar la documentación mencionada obteniendo el siguiente resultado:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CGI INFORMATION SYSTEMS AND MANAGEMENT CONSULTANTS ESPAÑA, S.A.	NTT DATA SPAIN SL
1.Experiencia del Consultor Digital(CD) en ejecución de contratos de servicios relacionados con el desarrollo o mantenimiento de una solución de gestión de identidades basada en el producto Oracle Identity Management	**35**	29,75	35
2. Proposición económica.	**20**	15,26	20

Tras sumar la baremación mediante juicios de valor, la puntuación global de las empresas licitadoras, por orden decreciente, es la siguiente:

1. NTT DATA SPAIN SL (B82387770): 88 puntos

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		31/07/2025 15:40:16	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwok6MECj0Oac2KVIVxBQj567gL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. CGI INFORMATION SYSTEMS AND MANAGEMENT CONSULTANTS ESPAÑA, S.A. (A81154197):75,01 puntos

En conclusión, la Mesa acuerda proponer como adjudicataria a la empresa NTT DATA SPAIN, S.L. y requerirle para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación previa a la adjudicación indicada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Noveno.- El 23 de julio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la valoración de la documentación previa a la adjudicación requerida a NTT DATA SPAIN S.L. Tras examinar dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda requerir las deficiencias detectadas en la documentación aportada.

Décimo.- El día 30 de julio de 2025 la Mesa de Contratación, tras examinar la documentación aportada por NTT DATA SPAIN S.L. en contestación al requerimiento realizado anteriormente referenciado, considera que la documentación está completa y correcta y acuerda ratificar la propuesta de adjudicación del día 4 de julio de 2025 y elevar la misma al órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

Segundo.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

Tercero.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que: “1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. 2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente: a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura. b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario. c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		31/07/2025 15:40:16	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwok6MECj0Oac2KVIVxBQj567gL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley." El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: "3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes".

Cuarto.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (GUIA)"a NTT DATA SPAIN, S.L. de conformidad con la ratificación de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 30 de julio de 2025, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

La adjudicación se realiza por un importe de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOS EUROS (592.002,00 €), IVA Excluido.

A ese importe le corresponde un IVA de CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (124.320,40 €), por lo que el importe total, IVA Incluido, asciende a SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (716.322,42 €)

Segundo.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

Tercero.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

Cuarto.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		31/07/2025 15:40:16	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwok6MECj0Oac2KVIVxBQj567gL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		31/07/2025 15:40:16	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwok6MECj0Oac2KVIVxBQj567gL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	